

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTADAS**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas para el año 2020, la contabilidad y la información financiera correspondiente, se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

**Artículo 2.** El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente; las que para efectos Del Presupuesto de Egresos Municipal 2020 se consideran de ampliación automática.

**Artículo 3.** Conforme al Artículo 160 del Código Municipal vigente se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del año 2020 al cumplimiento de los programas de las Unidades Administrativas, y en su caso, realice transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2020, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

**Artículo 4.** Se autoriza al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice la aplicación de los importes no ejercidos en los capítulos autorizados Del Presupuesto de Egresos Municipal 2020 en este ejercicio o en el siguiente, destinándolo a los programas de las Unidades Administrativas.

**CAPÍTULO II  
DE LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 5.** El Presupuesto de Egresos Del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2019, comprende una estimación de \$47,804,856.00 (cuarenta y siete millones ochocientos cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>47,804,856.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>9,430,000.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,170,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	110,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,100,000.00
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	50,000.00

<b>Materiales y Suministros</b>	<b>10,895,000.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,455,000.00
Alimentos y Utensilios	1,200,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,935,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,475,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	110,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	710,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>13,777,029.99</b>
Servicios Básicos	1,946,000.00
Servicios de Arrendamiento	5,338,927.16
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	967,072.84
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	125,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,430,029.99
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	400,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	85,000.00
Servicios Oficiales	3,275,000.00
Otros Servicios Generales	210,000.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,090,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	3,090,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>610,000.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	170,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	350,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40,000.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	50,000.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>10,002,826.01</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	10,002,826.01
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00

Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

### CAPÍTULO III

#### DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

**Artículo 6.** Conforme al Artículo 49 fracción XXV del Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos, debiendo informar de las modificaciones presupuestales de acuerdo al artículo 3 de este presupuesto.

**Artículo 7.** Las Unidades Administrativas están obligadas en el ejercicio de los recursos presupuestales, a que este se lleve a cabo con Perspectiva de Equidad de Género, entendiéndose por ello, como el enfoque que les permita identificar y evitar el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres en el municipio.

#### I.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

CÓDIGO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
02	PRESIDENCIA MUNICIPAL
03	OBRAS PÚBLICAS

### CAPÍTULO IV

#### DE LA CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

**Artículo 8.** Conforme al Artículo 61 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

#### II. Presupuestos de Egresos:

- a) Las prioridades de gasto,

PRIORIDADES DEL GASTO
SUBSIDIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANIZACION
DESEMPEÑO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

b) Los programas y proyectos,

CODIGO	PROGRAMA
AD12	ADMINISTRACION GENERAL
OP11	EDIFICACION HABITACIONAL
OP12	EDIFICACION NO HABITACIONAL
OP13	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y DRENAJE
OP15	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN
OP19	OBRAS DE TRABAJO ESPECIALIZADO

c) Así como la distribución del presupuesto,

PARTIDA	CONCEPTO			IMPORTE
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>9,430,000.00</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>8,170,000.00</b>	
1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	880,000.00		
1132	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,600,000.00		
1133	PERSONAL DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS	3,000,000.00		
1134	LISTA DE RAYA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	700,000.00		
1135	LISTA DE RAYA ALUMBRADO PUBLICO	100,000.00		
1136	LISTA DE RAYA LIMPIEZA PUBLICA	1,100,000.00		
113A	LISTA DE RAYA PARQUES Y JARDINES	40,000.00		
113D	LISTA DE RAYA TRANSITO LOCAL	50,000.00		
113E	LISTA DE RAYA PROTECCIÓN CIVIL	700,000.00		

<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>		<b>110,000.00</b>	
1221	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	80,000.00		
1241	RETRIBUCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	30,000.00		
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>1,100,000.00</b>	
1323	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	100,000.00		
1324	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	700,000.00		
1341	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	300,000.00		
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>		<b>50,000.00</b>	
1711	ESTIMULO AL PERSONAL	50,000.00		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>10,895,000.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>		<b>1,455,000.00</b>	
2111	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	580,000.00		
2121	MATERIAL FOTOGRÁFICO CINE Y DE GRABACIÓN	25,000.00		
2122	MATERIAL DE IMPRESIÓN	300,000.00		
2141	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	200,000.00		
2161	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	350,000.00		
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>1,200,000.00</b>	
2211	ALIMENTACIÓN DIVERSA	1,100,000.00		
2231	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	100,000.00		
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>		<b>1,935,000.00</b>	

2461	MATERIAL ELÉCTRICO	50,000.00		
2462	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO (ALUMBRADO PUBLICO)	1,400,000.00		
2463	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO FORTALECIMIENTO	300,000.00		
2491	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	20,000.00		
2492	OTROS GASTOS INDIRECTOS ALUMBRADO PUBLICO	5,000.00		
2493	OTROS GASTOS INDIRECTOS LIMPIEZA PUBLICA	5,000.00		
2494	OTROS GASTOS INDIRECTOS PANTEONES	5,000.00		
2496	OTROS GASTOS INDIRECTOS RASTRO	5,000.00		
2497	OTROS GASTOS INDIRECTOS PARQUES Y JARDINES	130,000.00		
249A	OTROS GASTOS INDIRECTOS TRANSITO	10,000.00		
249B	OTROS GASTOS INDIRECTOS PROTECCIÓN CIVIL	5,000.00		
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>10,000.00</b>	
2511	DESINFECTANTES	10,000.00		
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>5,475,000.00</b>	
2611	GASOLINA	3,500,000.00		
2612	DIÉSEL	1,000,000.00		
2613	ACEITES Y ADITIVOS	100,000.00		
2615	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ALUMBRADO PUBLICO	30,000.00		
2616	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LIMPIEZA PUBLICA	30,000.00		
2618	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARQUES Y JARDINES	30,000.00		
261B	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TRANSITO	15,000.00		
261C	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PROTECCIÓN CIVIL	70,000.00		

261D	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FORTALECIMIENTO	700,000.00		
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>		<b>110,000.00</b>	
2711	VESTUARIO	30,000.00		
2712	UNIFORMES Y MUNICIONES FORTALECIMIENTO	40,000.00		
2731	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	40,000.00		
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>710,000.00</b>	
2911	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	10,000.00		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	100,000.00		
2963	LLANTAS Y CÁMARAS	350,000.00		
2964	LLANTAS Y CÁMARAS FORTALECIMIENTO	250,000.00		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>13,777,029.99</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>1,946,000.00</b>	
3111	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	200,000.00		
3112	PAGO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	50,000.00		
3113	ALUMBRADO PUBLICO FORTALECIMIENTO	1,500,000.00		
3121	GAS. L.P.	15,000.00		
3131	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	60,000.00		
3132	OTROS GASTOS INDIRECTOS PANTEONES	4,000.00		
3133	OTROS GASTOS INDIRECTOS RASTRO	15,000.00		
3134	OTROS GASTOS INDIRECTOS PARQUES Y JARDINES	12,000.00		
3135	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO FORTALECIMIENTO	20,000.00		

3136	DERECHOS DE AGUAS NACIONALES FORTALECIMIENTO	40,000.00		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	20,000.00		
3151	TELEFONÍA CELULAR	10,000.00		
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>5,338,927.16</b>	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00		
3252	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE GASTOS INDIRECTOS FISMUN	80,000.00		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,258,927.16		
3262	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS FORTA	2,000,000.00		
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>967,072.84</b>	
3311	HONORARIOS PROFESIONALES	150,000.00		
3312	HONORARIOS PROFESIONALES GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS FISMUN	100,000.00		
3315	PROYECTOS EJECUTIVOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	717,072.84		
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS</b>		<b>125,000.00</b>	
3411	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	10,000.00		
3412	GASTOS FINANCIEROS	20,000.00		
3413	GASTOS FINANCIEROS FORTALECIMIENTO	15,000.00		
3414	GASTOS FINANCIEROS INFRAESTRUCTURA	20,000.00		
3451	SEGUROS Y FIANZAS	30,000.00		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	30,000.00		
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		<b>1,430,029.99</b>	
3511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	300,000.00		

3521	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	40,000.00		
3531	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	50,000.00		
3551	REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00		
3552	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS FISMUN	50,029.99		
3553	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQ Y VEHÍCULOS ALUMBRADO PUBLICO	30,000.00		
3554	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS LIMPIEZA PUBLICA	10,000.00		
3559	REP. Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TRANSITO LOCAL	10,000.00		
355A	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	30,000.00		
355B	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS FORTALECIMIENTO	200,000.00		
3571	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	10,000.00		
3572	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	200,000.00		
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>400,000.00</b>	
3612	PRENSA Y PUBLICIDAD	400,000.00		
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>		<b>85,000.00</b>	
3721	PASAJES LOCALES	25,000.00		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	60,000.00		
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>3,275,000.00</b>	
3821	ACTIVIDADES CULTURALES	3,000,000.00		
3831	CONGRESOS Y SEMINARIOS	25,000.00		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	250,000.00		
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>210,000.00</b>	

3921	IMPUESTO S/REMUN. TRAB PERS. SUB. 2% NOMINAS	160,000.00		
3951	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORGANISMOS FED. NO FISCA.	20,000.00		
3963	PLACAS Y TENENCIAS	30,000.00		
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>3,090,000.00</b>
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>		<b>3,090,000.00</b>	
4411	SUBSIDIOS DIVERSOS	400,000.00		
4412	AYUDAS FUNERARIAS	400,000.00		
4413	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	800,000.00		
4414	FOMENTO DEPORTIVO	50,000.00		
4415	HONORARIOS MÉDICOS	30,000.00		
4416	MEDICAMENTOS	250,000.00		
4418	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	30,000.00		
4421	BECAS	30,000.00		
4431	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	600,000.00		
4451	ACTIVIDADES DEL DIF	500,000.00		
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>0.00</b>	
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>610,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>170,000.00</b>	
5111	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000.00		
5112	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA FORTALECIMIENTO	30,000.00		
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00		
5152	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS FORTALECIMIENTO	30,000.00		

5191	OTROS BIENES	50,000.00		
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>350,000.00</b>	
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00		
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>40,000.00</b>	
5691	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	40,000.00		
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>50,000.00</b>	
5911	SOFTWARE	50,000.00		
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>10,002,826.01</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>		<b>10,002,826.01</b>	
<b>6110</b>	<b>EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>6,000,000.00</b>		
6111	OBRAS POR CONTRATO			
6112	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,000,000.00		
<b>6120</b>	<b>EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>	<b>1,000,000.00</b>		
6122	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,000,000.00		
<b>6130</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>1,472,826.01</b>		
6132	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,064,303.01		
6133	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	408,523.00		
<b>6150</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>1,480,000.00</b>		
6153	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,480,000.00		
<b>6160</b>	<b>OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>	<b>0.00</b>		
<b>6170</b>	<b>INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>		

<b>6190</b>	<b>TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>50,000.00</b>		
6192	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUBLICA	50,000.00		
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>	
<b>7910</b>	<b>CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>	<b>0.00</b>		
<b>9000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>			<b>0.00</b>
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL DE EGRESOS.-</b>		<b>47,804,856.00</b>	<b>47,804,856.00</b>

d) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados,

<b>CODIGO</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
AD12	ADMINISTRACION GENERAL	37,802,029.99	79.08%
OP11	EDIFICACION HABITACIONAL	6,000,000.00	12.55%
OP12	EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,000,000.00	2.09%
OP13	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y DRENAJE	1,472,826.01	3.08%
OP15	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	1,480,000.00	3.10%
OP19	OBRAS DE TRABAJO ESPECIALIZADO	50,000.00	0.10%
	<b>TOTAL</b>	<b>47,804,856.00</b>	<b>100.00%</b>

e) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones:

- Clasificación administrativa

<b>CODIGO</b>	<b>UNIDADES ADMINISTRATIVA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	37,802,029.99	79.08%
03	OBRAS PUBLICAS	10,002,826.01	20.92%
	<b>TOTAL</b>	<b>47,804,856.00</b>	<b>100.00%</b>

- Clasificación económica

TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE	%
1	GASTO CORRIENTE	37,192,029.99	77.80%
2	GASTO CAPITAL	10,612,826.01	22.20%
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	-	0.00%
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	0.00%
5	PARTICIPACIONES	-	0.00%
	<b>TOTAL</b>	<b>47,804,856.00</b>	<b>100.00%</b>

- Clasificaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Clasificación por capítulo del gasto

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,430,000.00	19.73%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,895,000.00	22.79%
3000	SERVICIOS GENERALES	13,777,029.99	28.82%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,090,000.00	6.46%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	610,000.00	1.28%
6000	INVERSION PUBLICA	10,002,826.01	20.92%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	0.00%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0.00%
9000	DEUDA PUBLICA	-	0.00%
	<b>TOTAL</b>	<b>47,804,856.00</b>	<b>100.00%</b>

- Clasificación por fuentes de financiamiento

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
4PRO	RECURSOS PROPIOS	32,457,000.00	67.89%
5FOR	FORTALECIMIENTO	7,013,523.00	14.67%
5INF	INFRAESTRUCTURA	8,334,333.00	17.43%
	<b>TOTAL</b>	<b>47,804,856.00</b>	<b>100.00%</b>

## Clasificación por finalidad del gasto

N°	FINALIDAD	IMPORTE	%
1	GOBIERNO	37,802,029.99	79.08%
2	DESARROLLO SOCIAL	10,002,826.01	20.92%
	<b>TOTAL</b>	<b>47,804,856.00</b>	<b>100.00%</b>

**Artículo 9.** En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como lo señala el artículo 48 de dicha ley, los cuales se anexan a continuación:

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Estado de Actividades**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

	2019	2018
<b>4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>4.1 Ingresos de la Gestión:</b>	<b>869,364.17</b>	<b>734,818.20</b>
4.1.1 Impuestos	595,713.55	532,894.16
4.1.2 Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4.1.3 Contribuciones de Mejoras		
4.1.4 Derechos	67,612.28	61,752.00
4.1.5 Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	30,726.17	0.20
4.1.6 Aprovechamientos de Tipo corriente	-	-
4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	175,312.17	140,171.84
<b>4.2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>41,370,097.51</b>	<b>42,591,487.95</b>
4.2.1 Participaciones y Aportaciones	41,370,097.51	42,591,487.95
4.2.2 Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas		
<b>4.3 Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
4.3.1 Ingresos Financieros		
4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios		
4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>42,239,461.68</b>	<b>43,326,306.15</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>5.1</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>25,282,297.44</b>	<b>26,142,313.67</b>
5.1.1	Servicios Personales	6,803,792.71	7,945,482.05
5.1.2	Materiales y Suministros	7,716,394.98	8,318,648.64
5.1.3	Servicios Generales	10,762,109.75	9,878,182.98
<b>5.2</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,645,364.33</b>	<b>2,287,894.58</b>
5.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
5.2.2	Transferencias al Resto del Sector Público		
5.2.3	Subsidios y Subvenciones		
5.2.4	Ayudas Sociales	1,645,364.33	2,287,894.58
5.2.5	Pensiones y Jubilaciones		
5.2.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
5.2.7	Transferencias a la Seguridad Social		
5.2.8	Donativos		
5.2.9	Transferencias al Exterior		
<b>5.3</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>	<b>2,747,152.00</b>
5.3.1	Participaciones		
5.3.2	Aportaciones		
5.3.3	Convenios	-	2,747,152.00
<b>5.4</b>	<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.4.1	Intereses de la Deuda Pública		
5.4.2	Comisiones de la Deuda Pública		
5.4.3	Gastos de la Deuda Pública		
5.4.4	Costo por Coberturas		
5.4.5	Apoyos Financieros		
<b>5.5</b>	<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.5.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
5.5.2	Provisiones		
5.5.3	Disminución de Inventarios		
5.5.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
5.5.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
5.5.9	Otros Gastos		
<b>5.6</b>	<b>Inversión Pública</b>	<b>-</b>	<b>11,375,272.78</b>
5.6.1	Inversión Pública No Capitalizable	-	11,375,272.78

<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>26,927,661.77</b>	<b>42,552,633.03</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>15,311,799.91</b>	<b>773,673.12</b>

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019

1	<u>ACTIVO</u>	2018	2019	2	<u>PASIVO</u>	2018	2019
1.1	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	\$ 4,608,736.71	\$ 8,537,987.55	2.1	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	\$ 2,456,517.58	\$ 2,529,537.27
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 1,828,339.43	\$ 4,247,261.97	2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,901,956.05	\$ 1,957,314.26
1.1.1.1	CAJA	\$ 22,650.03	\$ 22,650.03	2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	(30,000.00)	(30,000.00)
1.1.1.2	BANCOS	1,805,689.40	4,224,611.94	2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	289,442.65	281,943.85
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQ. DEUDORES DIV. POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 2,734,991.57	\$ 3,606,621.62	2.1.1.3	CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
1.1.2.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	\$ 45,405.71	\$ 684,103.96	2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,164.03	13,164.03
1.1.3.1	ANT. A PROV. POR PRESTACION SERV. CORTO P.	45,405.71	684,103.96	2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	387,941.44	387,941.44
1.1.3.4	ANT. CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CP		-	2.1.1.9	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 1,241,407.93	\$ 1,304,264.94
1.2	<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	\$ 4,865,324.53	\$ 16,558,388.64	2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 554,561.53	\$ 572,223.01
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRA Y CONST. EN PROC.	\$ 856,392.88	\$ 12,549,456.99	2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	757.45	757.45
1.2.3.1	TERRENOS			2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS	584.14	584.14
1.2.3.3	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	856,392.88	856,392.88	2.1.2.9	IMPUESTOS POR PAGAR	553,219.94	570,881.42
1.2.3.5	CONST. EN PROC. EN BIENES DE DOMINIO PUB.		11,693,064.11	2.1.3	CONTRATISTAS POR O.P. POR PAGAR A CP		\$ -
1.2.4	BIENES MUEBLES	\$ 5,328,932.09	\$ 5,328,932.09	2.1.9	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,290,550.79	1,290,550.79	2.1.9.9	ADEFAS		
1.2.4.2	MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,090.90	11,090.90	2.2	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	\$ 0.00	\$ 0.00
1.2.4.4	EQUIPO DE TRANSPORTE	3,304,682.20	3,304,682.20	2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	7,174.05	7,174.05	2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	715,434.15	715,434.15		<b>TOTAL PASIVO</b>	\$ 2,456,517.58	\$ 2,529,537.27
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 42,154.84	\$ 42,154.84	3.1	<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>	\$ 4,642,017.95	\$ 4,642,017.95
1.2.5.1	SOFTWARE	42,154.84	42,154.84	3.1.1	APORTACIONES	4,725,523.75	4,725,523.75
1.2.6	DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORT. ACUM.	\$ (1,362,155.28)	\$ (1,362,155.28)	3.1.3	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	(83,505.80)	(83,505.80)
1.2.6.3	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	(1,362,155.28)	(1,362,155.28)	3.2	<u>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u>	\$ 2,375,525.71	\$ 17,924,820.97
				3.2.1	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	773,673.12	15,311,799.91

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

		3.2.2	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,601,852.59	2,613,021.06
<b>SUMA ACTIVOS:</b>				<u>\$ 9,474,061.24</u>	<u>\$ 25,096,376.19</u>
			<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO:</b>	<u>\$ 9,474,061.24</u>	<u>\$ 25,096,376.19</u>
<b>8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>					
8.1	<b>LEY DE INGRESOS</b>		8.2	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	<u>\$ 45,249,370.00</u>	8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	<u>\$ 45,249,370.00</u>
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	<u>\$ 3,009,908.32</u>	8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	<u>\$ 6,621,145.32</u>
8.1.3	EST.		8.2.3	APROBADO	
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	<u>42,239,461.68</u>	8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	<u>38,628,224.68</u>
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	<u>42,239,461.68</u>	8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	<u>38,628,224.68</u>
			8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	<u>38,628,224.68</u>
			8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	<u>38,628,224.68</u>

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**

**Estado de Variación en la Hacienda Pública  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>					
Aportaciones	4,725,523.75				4,725,523.75
Donaciones de Capital					-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	(83,505.80)				(83,505.80)
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			773,673.12		773,673.12
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,601,852.59			1,601,852.59
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2018</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2019</b>					
Aportaciones					-
Donaciones de Capital					

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-				-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			15,311,799.91		15,311,799.91
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,011,168.47	(773,673.12)		237,495.35
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2019</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
	<b>4,642,017.95</b>	<b>2,613,021.06</b>	<b>15,311,799.91</b>	<b>-</b>	<b>22,566,838.92</b>

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b><i>Activo Circulante</i></b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
	-	<b>3,929,250.84</b>
Efectivo y Equivalentes	-	2,418,922.54
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	871,630.05
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	638,698.25
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b><i>Activo No Circulante</i></b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
	-	<b>11,693,064.11</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	11,693,064.11
Bienes Muebles	-	-
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-
Activos Diferidos	0	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	-
Otros Activos no Circulantes	0	-
<b>PASIVO</b>		
<b><i>Pasivo Circulante</i></b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
	<b>73,019.69</b>	-
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	55,358.21	-
Documentos por Pagar Corto Plazo	17,661.48	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-

Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	0
<b><i>Pasivo No Circulante</i></b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b><i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i></b>	\$	
Aportaciones	-	
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
<b><i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i></b>	\$ 15,549,295.26	\$
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	14,538,126.79	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,011,168.47	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
<b><i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i></b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

CONCEPTO	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b><u>\$42,239,461.68</u></b>	<b><u>\$43,326,306.15</u></b>
Impuestos	771,025.72	673,066.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	67,612.28	61,752.00
Productos de Tipo Corriente	30,726.17	0.20
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	41,370,097.51	42,591,487.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Otros Orígenes de Operación	-	-
<b>Aplicación</b>	<b><u>\$28,119,976.23</u></b>	<b><u>\$31,917,787.18</u></b>
Servicios Personales	6,803,792.71	7,945,482.05
Materiales y Suministros	7,716,394.98	8,318,648.64
Servicios Generales	10,762,109.75	9,870,684.18
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	1,645,364.33	2,287,894.58
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	2,747,152.00
Otras Aplicaciones de Operación	1,192,314.46	747,925.73
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b><u>\$14,119,485.45</u></b>	<b><u>\$11,408,518.97</u></b>

**Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión**

<b>Origen</b>	<b>\$ - C.</b>	<b>\$ -</b>
---------------	----------------	-------------

**GABRIELA  
SORIA  
ESPRIELLA**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>	<b>\$11,693,064.11</b>	<b>\$11,415,283.18</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,693,064.11	11,375,272.78
Bienes Muebles	-	36,774.00
Otros Orígenes de Inversión	-	3,236.40
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>(11,693,064.11)</b>	<b>(11,415,283.18)</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>	<b>\$ 7,498.80</b>	<b>\$ 638,632.50</b>
Servicios de la Deuda		
Interno	7,498.80	638,632.50
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>(7,498.80)</b>	<b>(638,632.50)</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>2,418,922.54</b>	<b>(645,396.71)</b>
<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,828,339.43</b>	<b>2,473,736.14</b>
<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>4,247,261.97</b>	<b>1,828,339.43</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.  
Inversiones Financieras (Hasta 3 meses)  
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

No. Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Tipo de Inversión	Monto	Fecha de Vencimiento
		SIN MOVIMIENTOS		

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.  
Bienes Disponibles para su Transformación (Inventarios)  
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

---

*En este espacio se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.*

**NO APLICA**

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.  
Almacén y método de valuación  
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

---

*Si alguna de las cuentas del rubro 1.1.5 Almacenes tuvo movimientos o presenta saldo, deberán informar, en este espacio, lo siguiente:*

*Método de valuación y su conveniencia*  
*Revelar Impacto en la información financiera por cambios en el método*

**NO APLICA**

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Inversiones Financieras a Largo Plazo**  
**AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

*Si alguna de las cuentas del rubro 1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo tuvo movimientos o presenta saldo, deberán informar lo siguiente:*

*Recursos asignados por tipo y monto*

*Características significativas*

*Los saldos de las participaciones y aportaciones de capital*

**NO APLICA**

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Pasivos Diferidos y Otros**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

*Si alguna de las siguientes cuentas tuvo movimientos o presentan saldo se deberá informar su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

2.1.5	<i>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</i>
2.1.5.1	<i>Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo</i>
2.1.5.2	<i>Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo</i>
2.1.5.9	<i>Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo</i>
2.2.4	<i>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</i>
2.2.4.1	<i>Créditos Diferidos a Largo Plazo</i>
2.2.4.2	<i>Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo</i>
2.2.4.9	<i>Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo</i>

**SIN MOVIMIENTOS**

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

*Si alguna de las siguientes cuentas tuvo movimientos o presentan saldo se deberá informar de manera agrupada los recursos localizados en dichos fondos, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

2.1.6	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
2.1.6.1	Fondos en Garantía a Corto Plazo
2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo
2.1.6.3	Fondos Contingentes a Corto Plazo
2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
2.1.6.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
2.1.6.6	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
2.2.5	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
2.2.5.1	Fondos en Garantía a Largo Plazo
2.2.5.2	Fondos en Administración a Largo Plazo
2.2.5.3	Fondos Contingentes a Largo Plazo
2.2.5.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
2.2.5.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
2.2.5.6	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo

**SIN MOVIMIENTOS**

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Correspondiente del 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**  
(Cifras en pesos)

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 42,239,461.68</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$ -</b>
Incremento por variación de inventarios	\$	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$	
Disminución del exceso de provisiones	\$	
Otros ingresos y beneficios varios	\$	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ -</b>
Productos de capital	\$	
Aprovechamientos de capital	\$	
Ingresos derivados de financiamientos	\$	
Otros Ingresos Presupuestarios no contables	\$	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$ 42,239,461.68</b>

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Estado Analítico del Activo**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
	1	2	3	4 (1+2-3)	5= (4 - 1)
<b>ACTIVO</b>	9,474,061.24	100,042,447.41	84,420,132.46	25,096,376.19	15,622,314.95
<b>Activo Circulante</b>	4,608,736.71	88,349,383.30	84,420,132.46	8,537,987.55	3,929,250.84
Efectivo y Equivalentes	1,828,339.43	42,854,733.03	40,435,810.49	4,247,261.97	2,418,922.54
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,734,991.57	43,907,498.74	43,035,868.69	3,606,621.62	871,630.05
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	45,405.71	1,587,151.53	948,453.28	684,103.96	638,698.25
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	4,865,324.53	11,693,064.11	-	16,558,388.64	11,693,064.11
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	856,392.88	11,693,064.11	-	12,549,456.99	11,693,064.11
Bienes Muebles	5,328,932.09	-	-	5,328,932.09	-
Activos Intangibles	42,154.84	-	-	42,154.84	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,362,155.28)	-	-	(1,362,155.28)	-
Activos Diferidos	-	-	-	-	-

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	980,000.00	-	980,000.00	771,025.72	771,025.72	(208,974.28)
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	69,000.00	-	69,000.00	67,612.28	67,612.28	(1,387.72)
Productos			-			-
Corriente	9,000.00	-	9,000.00	30,726.17	30,726.17	21,726.17
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos			-			-
Corriente	10,000.00	-	10,000.00	-	-	(10,000.00)
Capital			-			-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	44,181,370.00	-	44,181,370.00	41,370,097.51	41,370,097.51	(2,811,272.49)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

					-	
			-			-
<b>Total</b>	<b>45,249,370.00</b>	<b>-</b>	<b>45,249,370.00</b>	<b>42,239,461.68</b>	<b>42,239,461.68</b>	<b>(3,009,908.32)</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		
<b>Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento</b>	<b>Ingreso</b>					<b>Diferencia</b>
	<b>Estimado</b>	<b>Ampliaciones y Reducciones</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado</b>	
	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3= 1 + 2)</b>	<b>(4)</b>	<b>(5)</b>	<b>(6 = 5 - 1)</b>
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos	980,000.00	-	980,000.00	771,025.72	771,025.72	(208,974.28)
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	69,000.00	-	69,000.00	67,612.28	67,612.28	(1,387.72)
Productos						-
Corriente	9,000.00	-	9,000.00	30,726.17	30,726.17	21,726.17
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos						-
Corriente	10,000.00	-	10,000.00	-	-	(10,000.00)
Capital						-
Participaciones y Aportaciones	44,181,370.00	-	44,181,370.00	41,370,097.51	41,370,097.51	(2,811,272.49)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-			
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>45,249,370.00</b>	<b>-</b>	<b>45,249,370.00</b>	<b>42,239,461.68</b>	<b>42,239,461.68</b>	<b>(3,009,908.32)</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	(3=1+2)	4	5	
PRESIDENCIA	33,585,525.11	(254,238.26)	33,331,286.85	26,935,160.57	26,935,160.57	6,396,126.28
OBRAS PUBLICAS	11,663,844.89	254,238.26	11,918,083.15	11,693,064.11	11,693,064.11	225,019.04



--	--	--	--	--	--	--

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto Capítulo del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

Concepto		Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
		Aprobado	Ampliacione (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	(3=1+2)	4	5	
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	9,032,000.00	(569,738.75)	8,462,261.25	6,803,792.71	6,803,792.71	1,658,468.54
	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		(469,738.75)	7,142,261.25	6,588,985.77	6,588,985.77	553,275.48
	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		-	110,000.00	-	-	110,000.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		(100,000.00)	1,130,000.00	214,806.94	214,806.94	915,193.06
	Seguridad Social		-	-	-	-	-
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		-	-	-	-	-
	Previsiones		-	-	-	-	-
	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		-	80,000.00	-	-	80,000.00
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	10,268,000.00	(128,411.28)	10,139,588.72	7,716,394.98	7,716,394.98	2,423,193.74
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		(179,000.00)	1,196,000.00	933,408.53	933,408.53	262,591.47
	Alimentos y Utensilios		(220,000.00)	980,000.00	882,253.32	882,253.32	97,746.68

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

	Materias Primas y Materiales De Producción y Comercialización		-	-	-	-	-
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		665,588.72	1,653,588.72	1,345,025.70	1,345,025.70	308,563.02
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		-	10,000.00	245.92	245.92	9,754.08
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		(280,000.00)	5,565,000.00	4,231,630.51	4,231,630.51	1,333,369.49
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		5,000.00	165,000.00	41,576.82	41,576.82	123,423.18
	Materiales y Suministros para Seguridad		-	-	-	-	-
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		(120,000.00)	570,000.00	282,254.18	282,254.18	287,745.82
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>10,145,525.11</b>	<b>2,374,911.77</b>	<b>12,520,436.88</b>	<b>10,762,109.75</b>	<b>10,762,109.75</b>	<b>1,758,327.13</b>
	Servicios Básicos		37,000.00	1,607,000.00	1,394,828.88	1,394,828.88	212,171.12
	Servicios de Arrendamiento		929,411.77	4,423,196.88	4,328,400.00	4,328,400.00	94,796.88
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		(60,000.00)	798,740.00	207,249.00	207,249.00	591,491.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		88,500.00	178,500.00	114,266.32	114,266.32	64,233.68
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		(40,000.00)	1,290,000.00	899,672.00	899,672.00	390,328.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		-	280,000.00	272,740.00	272,740.00	7,260.00
	Servicios de Traslado y Viáticos		-	53,000.00	-	-	53,000.00
	Servicios Oficiales		1,420,000.00	3,550,000.00	3,419,697.55	3,419,697.55	130,302.45
	Otros Servicios Generales		-	340,000.00	125,256.00	125,256.00	214,744.00
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,620,000.00</b>	<b>(1,585,000.00)</b>	<b>2,035,000.00</b>	<b>1,645,364.33</b>	<b>1,645,364.33</b>	<b>389,635.67</b>
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-	-	-	-	-
	Transferencias al Resto del Sector Público		-	-	-	-	-
	Subsidios y Subvenciones		-	-	-	-	-
	Ayudas Sociales		(1,585,000.00)	2,035,000.00	1,645,364.33	1,645,364.33	389,635.67
	Pensiones y Jubilaciones		-	-	-	-	-

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		-	-	-	-	-
	Transferencias a la Seguridad Social		-	-	-	-	-
	Donativos		-	-	-	-	-
	Transferencias al Exterior		-	-	-	-	-
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>520,000.00</b>	<b>(353,498.80)</b>	<b>166,501.20</b>	-	-	<b>166,501.20</b>
	Mobiliario y Equipo de Administración		(7,498.80)	102,501.20	-	-	102,501.20
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		-	-	-	-	-
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		-	-	-	-	-
	Vehículos y Equipo de Transporte		(346,000.00)	4,000.00	-	-	4,000.00
	Equipo de Defensa y Seguridad		-	-	-	-	-
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		-	30,000.00	-	-	30,000.00
	Activos Biológicos		-	-	-	-	-
	Bienes Inmuebles		-	-	-	-	-
	Activos Intangibles		-	30,000.00	-	-	30,000.00
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>	<b>11,663,844.89</b>	<b>254,238.26</b>	<b>11,918,083.15</b>	<b>11,693,064.11</b>	<b>11,693,064.11</b>	<b>225,019.04</b>
	Obra Pública en Bienes de Dominio Público		254,238.26	11,918,083.15	11,693,064.11	11,693,064.11	225,019.04
	Obra Pública en Bienes Propios		-	-	-	-	-
	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		-	-	-	-	-
<b>7000</b>	<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		-	-	-	-	-
	Acciones y Participaciones de Capital		-	-	-	-	-
	Compra de Títulos y Valores		-	-	-	-	-
	Concesión de Préstamos		-	-	-	-	-
	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos		-	-	-	-	-
	Otras Inversiones Financieras		-	-	-	-	-
	Provisiones para Contingencias y Otras		-	-	-	-	-

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

	Erogaciones Especiales						
<b>8000</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-	-	-	-	-	-
	Participaciones	-	-	-	-	-	-
	Aportaciones	-	-	-	-	-	-
	Convenios	-	-	-	-	-	-
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>	-	7,498.80	7,498.80	7,498.80	7,498.80	-
	Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
	Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
	Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
	Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
	Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	7,498.80	7,498.80	7,498.80	7,498.80	-
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 45,249,370.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 45,249,370.00</b>	<b>\$ 38,628,224.68</b>	<b>\$ 38,628,224.68</b>	<b>\$ 6,621,145.32</b>

**MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAM.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

Concepto		Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	(3=1+2)	4	5	
<b>1</b>	<b>Gobierno</b>	33,585,525.11	(254,238.26)	33,331,286.85	26,935,160.57	26,935,160.57	6,396,126.28
1.1.	Legislacion			-			-
1.2.	Justicia			-			-
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno			-			-
1.4.	Relaciones Exteriores			-			-
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	33,585,525.11	(254,238.26)	33,331,286.85	26,935,160.57	26,935,160.57	6,396,126.28
1.6.	Seguridad Nacional			-			-
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			-			-
1.8.	Otros Servicios Generales			-			-
<b>2</b>	<b>Desarrollo Social</b>	11,663,844.89	254,238.26	11,918,083.15	11,693,064.11	11,693,064.11	225,019.04
2.1.	Protección Ambiental			-			-
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	11,513,844.89	404,238.26	11,918,083.15	11,693,064.11	11,693,064.11	225,019.04
2.3.	Salud			-			-
2.4.	Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales			-			-
2.5.	Educación			-			-

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

2.6.	Protección Social			-			-
2.7.	Otros Asuntos Sociales	150,000.00	(150,000.00)	-	-	-	-
<b>3</b>	<b>Desarrollo Económico</b>	-	-	-	-	-	-
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-			-
3.2.	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			-			-
3.3.	Combustibles y Energía			-			-
3.4.	Minería, Manufacturas y Construcción			-			-
3.5.	Transporte			-			-
3.6.	Comunicaciones			-			-
3.7.	Turismo			-			-
3.8.	Ciencia, Tecnología e Innovación			-			-
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			-			-
<b>4</b>	<b>Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	-	-	-	-	-	-
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			-			-
4.2.	Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			-			-
4.3.	Saneamiento del Sistema Financiero			-			-
4.4.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			-			-
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 45,249,370.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 45,249,370.00</b>	<b>\$ 38,628,224.68</b>	<b>\$ 38,628,224.68</b>	<b>\$ 6,621,145.32</b>

**Título Segundo**  
**Del Ejercicio de los Recursos**  
**Capítulo I**  
**De los Servicios Personales, Materiales y Suministros y los Servicios Generales**

**Artículo 10.** Conforme al artículo 160 de la Constitución Política del Estado se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, período que abarca el pago y la firma del interesado.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias, entregando comprobantes fiscales a las personas que perciban pagos por conceptos de salarios, conforme a las disposiciones fiscales.

**Artículo 11.** Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**Tabulador de Sueldos Mensual (NETA)**

TIPO DE PERSONAL	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	10,001.00	20,000.00	8,000.00	10,000.00	18,001.00	38,001.00
SÍNDICO	6,501.00	10,000.00	2,000.00	4,000.00	8,501.00	18,501.00
REGIDORES	6,501.00	10,000.00	2,000.00	4,000.00	8,501.00	18,501.00
SECRETARIO TESORERO, CONTRALOR Y DIRECTOR DE OBRAS, DESIGNADOS R. AYUNTAMIENTO EN BASE ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL	6,001.00	6,500.00	1,000.00	4,000.00	7,001.00	13,501.00
DIRECTORES	5,001.00	6,000.00	1,000.00	4,000.00	6,001.00	12,001.00
TITULARES JEFES DE AREA	4,001.00	5,000.00	1,000.00	4,000.00	5,001.00	10,001.00
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA	1,000.00	4,000.00	500.00	4,000.00	1,501.00	5,500.00
<b>TOTAL, DE PERSONAL</b>	<b>39,006.00</b>	<b>61,500.00</b>	<b>15,500.00</b>	<b>34,000.00</b>	<b>54,506.00</b>	<b>116,006.00</b>

**Artículo 12.** Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos de las Unidades Administrativas en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos, se ajustarán a la siguiente tarifa; realizando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados que para el efecto establezca la Tesorería Municipal.

**I. Hospedaje alimentación (Información en pesos):**

NIVEL	CATEGORÍA	México D.F. y Resto del País		Zona fronteriza y conurbada del sur del Estado		Resto del Estado	
		Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje
1	R. AYUNTAMIENTO	500.00	1,500.00	500.00	850.00	500.00	1,500.00
2	DIRECTOR	500.00	1,250.00	350.00	750.00	500.00	1,500.00
3	TITULAR DE ÁREA	500.00	1,250.00	350.00	750.00	500.00	1,200.00
4	PERSONAL OPERATIVO	500.00	1,250.00	350.00	750.00	500.00	1,100.00

**II. Transportación:**

a) La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente y solo estará contemplada a funcionarios de primer nivel de acuerdo al plan de austeridad.

b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.

c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

**Artículo 13.** En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 29 de diciembre de 2010.

**Artículo 14** Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

**Capítulo II****De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

**Artículo 15.** Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o numerario a las personas físicas o morales, instituciones privadas, dependencias o entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 16.** El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social, se apegará a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.

**Artículo 17.** El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno Municipal se sujetará a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto, así como en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Capítulo III****De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública**

**Artículo 18.** En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado

del 29 de diciembre de 2010.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

**Artículo 19.** La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo.

**Artículo 20.** Conforme a lo señalado en el artículo 159 fracción I del Código Municipal, el programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

#### **Capítulo IV De la Deuda Pública**

**Artículo 21.** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos Municipal para cubrir el pago de la deuda pública del Municipio, para el año 2020, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

**Artículo 22.** Se faculta al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

#### **Título Tercero Del Presupuesto Basado en Resultados Capítulo Único De la Evaluación del Desempeño Gubernamental**

**Artículo 23.** En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2020, serán considerados aquellos programas de mayor impacto social para la aplicación de Indicadores de Desempeño, dichos indicadores serán formulados por las Unidades Administrativas, mediante la preparación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIRS) en coordinación con la Contraloría Municipal.

**Artículo 24.** Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño serán evaluados por la Contraloría Municipal, pudiéndose apoyarse en Instancias Técnicas Independientes, mismas que mediante la presentación del Informe de Evaluación correspondiente, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación a la aplicación del gasto público municipal por parte de las Unidades Administrativas.

**Artículo 25.** La contratación de Instancias Técnicas Independientes, podrán ser personas físicas o morales quienes realicen dicho Informe de Evaluación, en su caso estas serán coordinadas por la Contraloría Municipal, quien determinará los requisitos y condiciones que estas deben cumplir para su contratación, buscando adaptar este proceso con las prácticas y procedimientos utilizados por el Gobierno Estatal y Federal en esta materia.

**Artículo 26.** Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Indicadores de Desempeño, así como los Informes de Evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del Gobierno Municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Municipal.

#### **Título Cuarto Capítulo I Ley de Disciplina Financiera**

**Artículo 27.** Los Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto

emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo, derivado de lo anterior alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y para dar cumplimiento al artículo 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

**I. Objetivos anuales, estrategias y metas;**

**II.** Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

**III.** Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

**IV.** Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y;

**V.** Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

### **Fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.**

#### **1.- GOBIERNO DEMOCRÁTICO, CERTERO Y CONFIABLE.**

##### **OBJETIVO:**

Respecto a la Legalidad y combate a la impunidad. Fortalecer el trabajo institucional del Gobierno Municipal, a través de un gobierno cercano a la población, de puertas abiertas, encaminado a encauzar la protección de los bienes e integridad física de los habitantes de Antiguo Morelos, con instituciones de seguridad y procuración de justicia determinadas al cumplimiento de las leyes de manera transparente, sin distinciones y con respeto íntegro a las garantías constitucionales y derechos humanos Abonando con ello a un ambiente de paz y respeto a la legalidad y erradicación de la impunidad.

#### **2. COMBATE A LA IMPUNIDAD**

##### **OBJETIVO:**

Actualizar el sistema de gobierno municipal, generando vínculos de comunicación y participación directa con los habitantes del Municipio, en el ámbito de certidumbre jurídica, en los procedimientos administrativos, en el control de los actos de la autoridad y en el ejercicio de las atribuciones constitucionales.

##### **ESTRATEGIA**

1. Renovar los medios de participación que tenga la población habitante de nuestro Municipio a fin de que viertan su opinión y participen en el otorgamiento de un servicio público de su interés y que observan la estricta aplicación de la ley en la actuación de las instituciones del Ayuntamiento.
2. Actualizar contenidos en medios de defensa y participación legal de los ciudadanos y procedimientos ágiles y entendibles de recepción de denuncias de corrupción en actos de autoridades y/o dependencias municipales.

#### **3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

##### **OBJETIVOS:**

- 1.- Procurar el ejercicio institucional de la difusión y protección de los derechos humanos con íntegro respeto a las garantías que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la atención oportuna a las recomendaciones y la observancia de los actos de autoridad.

##### **ESTRATEGIAS:**

- 1- Instrumentar acciones para la atención oportuna y diligente de las recomendaciones de las comisiones nacional y estatal de derechos humanos.
- 2.- Incorporar la cultura de protección a los derechos humanos con base en tratados internacionales y la legislación federal y estatal.

3.- Capacitar a los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia en el uso legítimo de la fuerza pública con respeto a los derechos humanos.

4.- Difundir el conocimiento de las garantías constitucionales y derechos humanos para consolidar su conocimiento, respeto y protección.

#### 4. COORDINACIÓN CON EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN.

##### OBJETIVOS:

Impulsar y diversificar el alcance de los instrumentos de coordinación, gestión y realización de actividades concurrentes con la federación en un marco de colaboración, respeto y autonomía.

##### ESTRATEGIAS:

1. Promover instrumentos de colaboración de las actividades esenciales del pacto federal y de coordinación con los poderes federales y gobierno de la Entidad.

2. Integrar con el Estado y la Federación una agenda de políticas públicas y programas para la instrumentación de acciones que procuren el bienestar de la población de los habitantes de Antigua Morelos, Tamaulipas.

3. Impulsar propuestas de fortalecimiento a la agenda nacional con la participación municipal estatal en los foros y conferencias nacionales.

#### Fracción II. Proyecciones de Egresos.

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado las proyecciones de las finanzas públicas municipales empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los municipio con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo establecen los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicado en el DOF de fecha 11 de octubre del 2016; la misma señala se revisarán y adecuarán en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

#### FORMATO 7b PROYECCIONES DE EGRESOS LDF

CONCEPTO	2020	2021
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>32,477,000.00</b>	<b>33,451,310.00</b>
A. Servicios Personales	9,430,000.00	9,712,900.00
B. Materiales y Suministros	9,605,000.00	9,893,150.00
C. Servicios Generales	9,752,000.00	10,044,560.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,090,000.00	3,182,700.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	550,000.00	566,500.00
F. Inversión Pública	50,000.00	51,500.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>15,327,856.00</b>	<b>15,634,413.12</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	1,290,000.00	1,315,800.00
C. Servicios Generales	4,025,029.99	4,105,530.59
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,000.00	61,200.00
F. Inversión Pública	9,952,826.01	10,151,882.53
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00

H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>47,804,856.00</b>	<b>49,085,723.12</b>

### Fracción III. Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas

#### 1) RIESGOS DE LA INFLACIÓN

La inflación general anual al cierre del mes de septiembre del 2019 fue de 3.00 % y de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica para la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio 2020, las expectativas inflacionarias de la secretaria de Hacienda y Crédito Público para el 2020 de corto plazo son cercanas a la meta de inflación del Banco de México.

#### 2) RIESGOS DERIVADOS DEL TIPO DE CAMBIO DEL PESO FRENTE AL DÓLAR Y EL PRECIO DEL PETRÓLEO

Por otro lado la incertidumbre de la realización de recursos federales derivados principalmente de los efectos que en la recaudación federal participable tengan factores como tipo de cambio peso-dólar, el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo y la actividad económica nacional, esto derivado de la alta dependencia que se tiene de esta fuente de recurso.

#### 3) RIESGOS DE LA SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO.

La calidad de vida es un concepto relativo que depende de la situación socioeconómica de cada grupo social y de lo que éste defina como su situación ideal de bienestar por su acceso a un conjunto de bienes y servicios, así como al ejercicio de sus derechos y al respeto de sus valores. Dado que hay sociedades más desarrolladas que otras, los estándares de bienestar son diferentes, al igual que las definiciones de calidad de vida.

### Fracción IV. Resultados de las Finanzas Públicas.

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado los resultados de las finanzas públicas municipales empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los municipio con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo establecen los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicado en el DOF de fecha 11 de octubre del 2016; la misma señala se revisarán y adecuarán en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

#### FORMATO 7d RESULTADO DE EGRESOS LDF

CONCEPTO	2018 <sup>1</sup>	2019 <sup>2</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>29,521,719.00</b>	<b>31,016,368.00</b>
A. Servicios Personales	7,581,160.00	8,164,550.00
B. Materiales y Suministros	7,455,073.00	8,623,545.00
C. Servicios Generales	8,401,023.00	11,502,930.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,287,894.00	1,974,500.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,013.00	0.00
F. Inversión Pública	870,772.00	743,344.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	2,247,152.00	0.00
I. Deuda Pública	638,632.00	7,499.00

<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>13,202,057.00</b>	<b>14,994,766.00</b>
A. Servicios Personales	364,322.00	0.00
B. Materiales y Suministros	863,575.00	530,106.00
C. Servicios Generales	1,469,660.00	1,176,328.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	10,504,500.00	13,288,332.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>42,723,776.00</b>	<b>46,011,134.00</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

## TÍTULO QUINTO

### CAPÍTULO ÚNICO

#### DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

**Artículo 28.-** En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presidente municipal a través de la tesorería municipal observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática donde se establezcan metas y resultados para los diversos programas del gasto cuya consecución será revisada a través de la aplicación de indicadores de desempeño por parte de las instancias competentes.

Con el objetivo para evaluar el Desempeño Municipal, durante la aplicación de los recursos municipales con eficiencia y eficacia; en la Cuenta Pública se incluye lo correspondiente a los indicadores siguientes:

#### 1. Liquidez.

La liquidez identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene de la siguiente manera:

**Fórmula:**

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$$

#### 2. Solvencia.

En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.

**Fórmula:**

$$\text{Solvencia} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$$

#### 3. Resultado del Ingreso Total y Egreso Total.

Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit/ahorro o un equilibrio financiero. Déficit/desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. Este indicador nos ofrece información sobre el manejo del gasto en relación a los ingresos obtenidos.

**Fórmula:**

$$\text{Resultado del ingreso total y egreso total} = (\text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total}) / \text{Ingreso Total} * 100$$

#### **4. Gasto corriente por servidor público.**

Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio. Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de gasto que tiene cada Municipio en materia de gasto corriente, a fin de revisar, rediseñar y reducir costos de operación de la administración municipal.

**Fórmula:**

$$\text{Gasto corriente por servidor público} = \text{Gasto corriente} / \text{Total de servidores públicos}$$

#### **5. Inversión en obra pública.**

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que éste, es el importe total ejercido en Obra Pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal.

**Fórmula:**

$$\text{Inversión en obra pública} = (\text{Inversión en obra pública} / \text{Total de egresos}) * 100$$

#### **6. Inversión en obras per cápita.**

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio.

**Fórmula:**

$$\text{Inversión en obras públicas per cápita} = \text{Inversión en obra pública} / \text{Habitantes del municipio}$$

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

---

**C. EVANGELINA AVILA CABRIALES**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**C. MARÍA GUADALUPE MORALES ESCOBAR**